

**PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA
PARA EL TIPO SUPERIOR**

ANEXO 2

FICHA DE DEFINICIONES PARA LA OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL 2018

PROGRAMA: **PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA**

OBJETIVOS: a) Fortalecer a las IPES para favorecer la permanencia y egreso en la educación superior de las/los alumnas/os indígenas y a estudiantes de educación superior en situación de vulnerabilidad a través del apoyo a proyectos institucionales.
b) Fortalecer a las IPES para que cuenten con las condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento para atender a las/los alumnas/os con discapacidad a través del apoyo a proyectos institucionales para que realicen actividades académicas.

1. PRESUPUESTO AUTORIZADO: \$ 51,447,791.00

2. PRESUPUESTO A VIGILAR: Como son apoyos que se someten a concurso, el presupuesto a vigilar dependerá de los resultados que se darán en su momento por la evaluación de solicitudes.

3. COBERTURA: El Programa tiene cobertura nacional.

4. COBERTURA DE CONTRALORÍA SOCIAL: En las Entidades Federativas que opera el Programa. Ver Anexo 4.

5. FORMA DE CONCENTRAR Y PROCESAR LA INFORMACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL

La información se concentra por las IPES que son nuestras Ejecutoras

6. POBLACIÓN OBJETIVO: Las IPES de todo el país adscritas a la SES que presenten matrícula estudiantil con discapacidad o población indígena en el Cuestionario 911 "Estadística Educativa" y que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3.1. de las Reglas de Operación Vigentes.

7. BENEFICIARIO: Las IPES que concursaron en la convocatoria y que cumplieron los requisitos.

8. BENEFICIARIOS DE CONTRALORÍA SOCIAL: Las IPES beneficiarias de la convocatoria y que se encuentren en la cobertura.

9. COMITÉS: Se recomienda crear un sólo comité.
Se debe considerar que el comité vigilará los recursos otorgados.
Las responsabilidades y/o principales tareas están definidas en los "Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría de la contraloría social en los Programas Federales de Desarrollo Social" en la sección III. Cabe señalar que, las Ejecutoras pueden crear los mecanismos que consideren pertinentes para el buen funcionamiento de los mismos.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA
IPES de todo el país adscritas a la SES que presenten matrícula estudiantil con población con discapacidad, indígena y vulnerable en el Cuestionario 911 "Estadística Educativa"
El monto máximo autorizado por proyecto es del 4% del monto asignado al tipo superior del Programa en el PEF 2018 y de acuerdo a lo aprobado por el comité.
Tendrá la vigencia de un año a partir de la fecha y firma del convenio o hasta el cumplimiento total de las acciones objeto del mismo y que haya sido autorizada por la SES o UR que designe la misma SES
Los recursos presupuestados al Programa para el tipo superior y asignados a las IPES serán para facilitar la permanencia, movilidad, habitabilidad y egreso de estudiantes en situación de vulnerabilidad en las IPES (preferentemente alumnas/os indígenas y/o con alguna discapacidad permanente), mediante actividades académicas, adecuaciones a la infraestructura de la IPES (no construcciones nuevas), mobiliario y equipamiento especializado (no automóviles o unidades de transporte).

11. LA MODALIDAD O VERTIENTE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONDE OPERARÁ LA CONTRALORÍA SOCIAL

Apoyo económico

12. MONTOS A VIGILAR POR PARTE DEL COMITÉ

El comité vigilará los recursos otorgados en el ejercicio fiscal vigente.
Recordar que son apoyos que se someten a concurso, el presupuesto a vigilar dependerá de los resultados que se darán en su momento por la evaluación de solicitudes.

13. FRECUENCIA EN LA QUE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA.

Las IPES Deberán resguardar toda la información generada de la promoción de las actividades de Contraloría Social y capturar en el SICS lo siguiente:

1. Actividades de promoción y asesoría que se lleven a cabo en las IPES: Durante los 10 días hábiles siguientes al término de cada actividad
2. Registro de los comités de los comités: Durante los tres días hábiles siguientes de la conformación del comité
3. Información contenida en las minutas: Durante los tres días hábiles siguientes a la reunión con el comité.
4. Información contenida en el Informe inicial del Comité: Durante los tres días hábiles siguientes de su llenado.
5. El seguimiento correspondiente a las actividades de la Contraloría Social: Durante los 10 días hábiles siguientes al término de cada actividad.

14. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA

PRODEP es la Instancia Normativa
Las IPES son Ejecutoras Estatales